

**FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**  
**ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2024**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:00am del día veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N°41798549**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con **DNI N° 26695009**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **OSCAR JOSE FRIAS MARCA**, identificado con **DNI N° 41905162**, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **HERNÁN SÁNCHEZ CUEVA**, identificado con **DNI N°26705621**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

**QUÓRUM Y ASISTENCIA.**

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio y que el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cinco (04) miembros titulares y uno (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

**AGENDA:**

**INFORMES**

**PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS**

1. Informe sobre el mantenimiento de faja de servidumbre con comunero del sector Quinuamayo Bajo.
2. Presentación de estados financieros 2021, 2022 y 2023.

**ORDEN DEL DÍA**

**EDUCACIÓN**

3. Aprobación de Bases de postulación a la Catorceava Convocatoria 2024 II del proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

4. Aprobación de bases de la obra: "Construcción del puente carrozable sobre el río Cancha Corral en el ámbito de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"
5. Aprobación de bases para la Contratación de Ejecutor del Programa de Actividades - "Mejoramiento del drenaje pluvial en la carretera sector Pampa Grande - Sector Michiquillay tramo Km01 al Km07, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"
6. Aprobación de bases del proyecto: "Construcción de la Infraestructura del Establecimiento de Salud I-2, para la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca."
7. Aprobación para la elaboración del expediente técnico para el proyecto menor "Implementación de cocinas mejoradas para el Caserío Sogorón Alto de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"
8. Ratificación de la buena pro del proceso: Concurso Privado N° 02-2024-FSM/CEE - Segunda Convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: mejoramiento de la infraestructura vial y construcción de las obras de arte en el sector Michiquillay, comunidad campesina Michiquillay, distrito de la encañada, provincia y departamento de Cajamarca"
9. Aprobación del 10% de retención de valorización como garantía de fiel cumplimiento de: "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

SALUD

10. Aprobación de bases para el Servicio de Atención en Salud del adulto mayor de las comunidades campesinas La Encañada y Michiquillay

RECURSOS HUMANOS

11. Actualización de la escala salarial de los trabajadores del Fondo Social Michiquillay.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

INFORMES

PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS

1. Informe sobre el mantenimiento de faja de servidumbre con comunero del sector Quinuamayo Bajo.

ANTECEDENTES:

- Cartas de Distriluz recibida el 16, 18, 19, 22 y 23 de abril del 2024.
- Actas de inspección de campo.
- Carta sobre visita de campo.

La Gerencia General informó sobre este punto y sobre el procedimiento de transferencia de dicho sector. El Consejo Directivo solicitó a la Gerencia General se lleve a cabo dicho procedimiento de transferencia.

2. Presentación de estados financieros 2021, 2022 y 2023

ANTECEDENTES:

- Estados financieros de los años 2021, 2022 y 2023.

El área de contabilidad realizó su presentación. El Consejo Directivo solicitó que este punto sea agregado a la orden del día. Asimismo, se requirió programar una reunión de trabajo a fin de que se revise desde el punto de vista legal y contable los procesos de transferencia que se hayan llevado a cabo, como aquellos que se encuentren pendientes de transferir.

ORDEN DEL DÍA

EDUCACIÓN

3. Aprobación de Bases de postulación a la Catorceava Convocatoria 2024 II del proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior.

ANTECEDENTES:

- Informe N°60-2024-CADM/PSIES de fecha 22 de abril de 2022.
- Bases de postulación a la catorceava convocatoria 2024-II del proyecto Soporte Integral para la Educación Superior.

El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°01-26.04.2024:** En base al informe con opinión favorable del área usuaria, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las Bases de postulación a la Catorceava Convocatoria 2024 II del proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior.

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURA**

4. **Aprobación de bases de la obra: "Construcción del puente carrozable sobre el río Cancha Corral en el ámbito de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"**

ANTECEDENTES:

- Bases Estándar de licitación privada para la contratación de la ejecución de obras, Licitación Privada N°005-2024-FSM/CEE PRIMERA CONVOCATORIA.

El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°02-26.04.2024:** En base al informe con opinión favorable del área usuaria, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases de la obra: "Construcción del puente carrozable sobre el río Cancha Corral en el ámbito de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

5. **Aprobación de bases para la Contratación de Ejecutor del Programa de Actividades - "Mejoramiento del drenaje pluvial en la carretera sector Pampa Grande – Sector Michiquillay tramo Km01 al Km07, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"**

ANTECEDENTES:

- Bases Estándar de licitación privada para la contratación de la ejecución de obras, Licitación privada N°009-2024-FSM/CEE PRIMERA CONVOCATORIA.

El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°03-26.04.2024:** En base al informe con opinión favorable del área usuaria, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases para la Contratación de Ejecutor del Programa de Actividades - "Mejoramiento del drenaje pluvial en la carretera sector Pampa Grande – Sector Michiquillay tramo Km01 al Km07, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

6. **Aprobación de bases del proyecto: "Construcción de la Infraestructura del Establecimiento de Salud I-2, para la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca."**

ANTECEDENTES:

- Bases Estándar de licitación privada para la contratación de la ejecución de obras, Licitación Privada N°007-2024-FSM/CCE PRIMERA CONVOCATORIA.

El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°04-26.04.2024:** En base al informe con opinión favorable del área usuaria, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases del proyecto: *"Construcción de la Infraestructura del Establecimiento de Salud I-2, para la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca."*

7. **Aprobación para la elaboración del expediente técnico para el proyecto menor "Implementación de cocinas mejoradas para el Caserío Sogorón Alto de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"**

ANTECEDENTES:

- Informe N°0252-2024-JCMA/SFSM de fecha 25 de abril de 2024.
- Carta N°004-2021-CSA-GCA-TG de fecha 19 de julio de 2021.
- Carta N°06-2021-AISM de fecha 13 de septiembre de 2021.
- Informe de Sinceramiento cocina-comedor Sogorón Alto de fecha 10 de septiembre de 2021.

El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó al área usuaria adecuar la información y presentarla para la próxima sesión de Consejo Directivo.

8. **Ratificación de la buena pro del proceso: Concurso Privado N° 02-2024-FSM/CEE - Segunda Convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: mejoramiento de la infraestructura vial y construcción de las obras de arte en el sector Michiquillay, comunidad campesina Michiquillay, distrito de la encañada, provincia y departamento de Cajamarca"**

ANTECEDENTES:

- Informe N° 0270-2024-JCMA/SFSM.
- Carta N° 283-2024-AFSM/GG de fecha 25 de abril del 2024.
- Informe N° 001-2024-AFSM/CEE-CP.02-2024-SEGUNDA CONVOCATORIA.

El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°05-26.04.2024:** En base al informe del Comité Especial Externo y del área usuaria; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la Ratificación de la buena pro del proceso: Concurso Privado N° 02-2024-FSM/CEE - Segunda Convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: *"Mejoramiento de la infraestructura vial y construcción de las obras de arte en el sector Michiquillay, comunidad campesina Michiquillay, distrito de la encañada, provincia y departamento de Cajamarca"*.

9. **Aprobación del 10% de retención de valorización como garantía de fiel cumplimiento de: "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"**

ANTECEDENTES:

- Informe N° 00237-2024-JCMA/SDFSM de fecha 26 de abril del 2024.
- Carta N°001-2024-CP/RC de fecha 23 de abril del 2024.

El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°06-26.04.2024:** En base al informe con opinión favorable del área usuaria, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el 10% de retención de valorización como garantía de fiel cumplimiento de: "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

## SALUD

### 10. Aprobación de bases para el Servicio de Atención en Salud del adulto mayor de las comunidades campesinas La Encañada y Michiquillay

#### ANTECEDENTES:

- Carta N°005-2024-FSM/CEE de fecha 02 de abril de 2024.
- Bases estándar de concurso privado para la contratación de servicios o consultorio en general del proyecto.
- Informe N°21-2024-FSM/GG/SDSS-WECC de fecha 14 de marzo de 2024.
- Carta N°160-2024-AFSM/GG de fecha 01 de marzo de 2024.
- Términos de Referencia para la contratación jurídica de una persona jurídica para brindar el servicio de atención en Salud para el adulto mayor de las comunidades campesinas.

El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó al área actualice la información, a fin de que sea tratada en la próxima sesión de Consejo Directivo.

## RECURSOS HUMANOS

### 11. Actualización de la escala salarial de los trabajadores del Fondo Social Michiquillay.

#### ANTECEDENTES:

- Escala salarial

El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°07-26.04.2024:** En base al informe con opinión favorable de la Gerencia General, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** actualizar la escala salarial remunerativa del Fondo Social Michiquillay

### 12. Presentación de estados financieros 2021, 2022 y 2023

#### ANTECEDENTES:

- Estados financieros de los años 2021, 2022 y 2023.

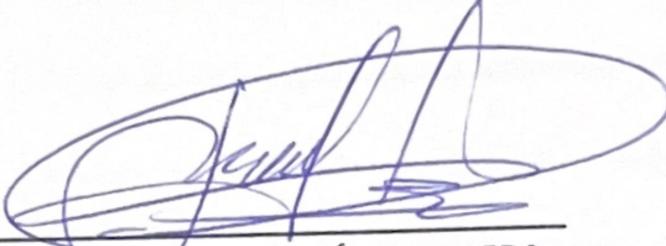
**Acuerdo N°08-26.04.2024:** En base al informe con opinión favorable del área de contabilidad, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar los estados financieros del Fondo Social Michiquillay de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultan a los señores **Hernán Sánchez Cueva**, identificado con **DNI N°26705621** y **Eulogio Llanos Salazar**, identificado con **DNI N°41798549**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 12:25 pm del día veintiséis de abril del 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.

  
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO  
Presidente del Consejo Directivo

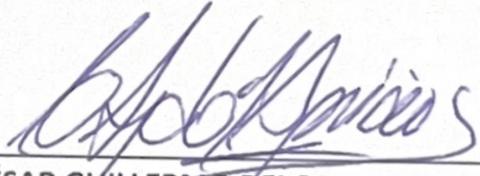
  
EULOGIO LLANOS SALAZAR  
Vicepresidente del Consejo Directivo

  
SEGUNDO ARSENIÓ CHÁVEZ VALERA  
Secretario del Consejo Directivo

  
GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO  
Director del Consejo Directivo

  
OSCAR JOSÉ FRIAS MARCA  
Director del Consejo Directivo

Yo, CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con DNI N° 09670436, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Pietro Mascagni N° 204, departamento 102, urbanización Las Begonias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "FONDO SOCIAL MICHQUILLAY"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 26 de abril del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.

  
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DNI N° 09670436

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, CON DNI N° 09670436, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "FONDO SOCIAL MICHQUILLAY"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024.